



OIR-TSE-7-I-2020

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con quince minutos del cuatro de febrero de dos mil veinte.

I. El 23 de enero de 2019, el ciudadano \_\_\_\_\_, solicitó por correo electrónico a esta oficina:

*Cantidad de centros de votación que fueron colocados o habilitados en el municipio de San Marcos y cuales colonias o análogos fueron asignados a cada centro de votación y el número de votantes por centro de votación para las elecciones de 2019.*

II. 1. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la jefa del Registro Electoral, quien proporcionó la información solicitada, la cual se entrega al solicitante.

3. Publíquese la información entregada junto a esta resolución en el portal de transparencia.

4. Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

